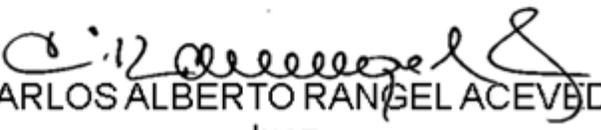


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C. quince de septiembre de dos mil veintiuno

I. Agréguese a los autos el escrito allegado por la apoderada del demandado, mediante el cual se excusa por la inasistencia a la diligencia programada para el 9 de julio de 2021.

II. Por cuanto la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$4.544.580,00

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

L10R

11001-4003-002-2020-00479-00